

**OTROSI No 1 al CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE CODENSA
S.A. E.S.P Y EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A . E.S.P**

Entre los suscritos a saber: (i) **CODENSA S.A. ESP.** Sociedad constituida mediante escritura pública número 4.610 del 23 de octubre de 1997, otorgada por la notaria 36 de Bogotá D.C., NIT No. 830.037.248-0, inscrita en la Cámara de Comercio bajo el No, 607688 del Libro IX, representada por **DAVID FELIPE ACOSTA CORREA**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 71.681.401 de Medellín, en calidad de Gerente General y Representante Legal, todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta, quien en adelante se llamará **COMODANTE**; y (ii) **EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP.**, sociedad comercial, constituida mediante escritura pública No 632 del 11 de junio de 1997, otorgada por la notaria Única del círculo de Mocoa, inscrita en la Cámara de Comercio el 12 de junio de 199 bajo el No 1454 del libro IX, con NIT 846.000.241-8, con domicilio en el Municipio de Mocoa, representada legalmente por **ANDRÉS PABLO DE JESÚS RODRÍGUEZ SOSA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Mocoa de Putumayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.375.083, en calidad de Gerente, todo lo cual acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que se adjunta, entidad que en adelante se denomina **COMODATARIO**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No 1 al CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE CODENSA S.A. E.S.P Y EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A . E.S.P**, de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 17 de abril de 2017 **CODENSA S.A. ESP** y la **EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP** suscribieron contrato de comodato en donde **CODENSA S.A. ESP** entrega la tenencia de los Bienes **Anexo 1** carta con el asunto: **PRESTAMO DE EQUIPOS A LA EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO.** para atender la emergencia generada por el desastre natural ocurrido en el Municipio de Mocoa el día 02 de abril de 2017 y que serán utilizados como medida de mitigación para la prestación del servicio durante la normalización de la infraestructura en la zona afectada.
- B. Que el plazo de ejecución del contrato en mención se estipulo con un periodo duración de **10 meses**, iniciando el día 10 de abril de 2017 hecho que acaeció el día 10 de febrero de 2018.
- C. Que la **EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP**, remitió a **CODENSA S.A. ESP** solicitud de prórroga el pasado 22 de febrero de 2019, y en adición documento aclaratorio del 26 de marzo de 2019 con radicado No 02365125, donde manifiesta prórroga del contrato de comodato por (19) diecinueve meses a partir del 10 de febrero de 2018, esto es hasta el 10 de septiembre de 2019, puesto que los bienes continúan siendo usados en la rehabilitación de la subestación Junín en Mocoa.
- D. Que **CODENSA S.A. ESP.** en vista de la necesidad de la comunidad del Putumayo y en cumplimiento de sus altos estándares de responsabilidad



social empresarial, ha decidido aceptar la solicitud de prórroga requerida por la **EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. ESP.**

CLAUSULADO:

En virtud de lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO. Se sustituye el **LITERAL F DE LA CLÁUSULA CUARTA**, en adelante el contenido del literal de la referida cláusula será:

f) Restituir al **COMODANTE** todos los bienes dados en comodato en la fecha que se cumpla un periodo de **29 meses**, iniciando el día 10 de abril de 2017 y terminando el día 10 de septiembre de 2019, el cual podrá ser prorrogado o terminado unilateralmente en cualquier momento por **EL COMODANTE**.

Segundo: se sustituye la cláusula **QUINTA.- DURACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.-**, en adelante el contenido de la cláusula será:

QUINTA.- DURACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.- Este contrato tiene una vigencia de 29 meses a partir del 10 del mes de abril del año 2017.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo documento, a los 15 días de mayo del año 2019.

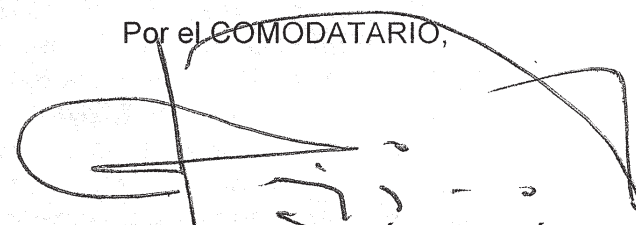
Por el COMODANTE,


DAVID FELIPE ACOSTA CORREA

Gerente General

CODENSA S.A. E.S.P

Por el COMODATARIO,


PABLO DE JESÚS RODRÍGUEZ SOSA

Representante Legal y Gerente

EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P